



ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2009-MPY

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

POR CUANTO:

El concejo de la Municipalidad Provincial de Yungay, en sesión ordinaria de concejo N° 05, de fecha 06 de Febrero de 2009, visto el Informe S/N-2009-MPY/GM/COMISIÓN/CAP/ROF, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° Capítulo XIV del Título IV de la Constitución Política del Perú, modificado por Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, que establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 026-2008-MPY, de fecha 22 de Diciembre de 2008, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Provincial de Yungay, el mismo que consta de III Títulos, 79 Artículos, 3 Disposiciones Complementarias y Finales, y I Anexo;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 027-2008-MPY, de fecha 22 de Diciembre de 2008, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la Municipalidad Provincial de Yungay, el mismo que como Anexo I forma parte integrante de la respectiva ordenanza;

Que, mediante Informe S/N-2009-MPY/GM/COMISIÓN/CAP/ROF, la comisión conformada para la modificación de los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad Provincial de Yungay, cumple con remitir informe sobre la aplicación y vigencia de los nuevos instrumentos de gestión, dada desde el 02 de enero del presente año, y como consecuencia de la cual se tiene observaciones no advertidos al momento de remitir el proyecto que fue materia de aprobación por el pleno del concejo municipal, remitiendo en ésta oportunidad la propuesta de modificación e incorporación de los instrumentos normativos, con lo que se estará cumpliendo y levantando las observaciones para una mejor operativización y funcionalidad de los instrumentos de gestión;

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades establecidas en los incisos 8) y 14) de artículo 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los miembros del concejo provincial de Yungay, en sesión ordinaria N° 05, de fecha 06 de febrero del 2009; aprobó por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR los Artículos 46° y 68° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Provincial de Yungay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 026-2008-MPY, conforme al Anexo I, que forma parte integrante de la presente ordenanza municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR el Cuadro para Asignación de Personal, conforme al Anexo II que forma parte integrante de la presente ordenanza municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR sin efecto toda disposición municipal que se oponga a la presente ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

POR TANTO:

Mando se registre, comuniqué, publique y cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de la Provincia de Yungay, a los seis días del mes de Febrero del año dos mil nueve.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - YUNGAY

CICERO FERNANDO ALAMO FIGUEROA
ALCALDE